

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23351 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se declara en la situación de jubilado y se le reconoce para el cómputo de trienios, a efectos de derechos pasivos, el tiempo de separación del Servicio comprendido entre el 1 de octubre de 1937 y el 30 de noviembre de 1965 a don Andrés Isar Herrera.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Andrés Isar Herrera, funcionario que fue del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de esta Presidencia del Gobierno, examinado el expediente del interesado en el que consta que fue procesado el 1 de octubre de 1937 y condenado, por sentencia del Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de Melilla, el 11 de abril de 1938 por delito de rebelión, siendo separado definitivamente del servicio, y considerando lo son de aplicación las disposiciones del referido Decreto, por cuanto la sanción de separación si bien fue impuesta con anterioridad a la promulgación de la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, participa, no obstante, de la misma naturaleza y motivación exclusivamente política que las aplicadas de conformidad con la citada Ley.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—La integración de don Andrés Isar Herrera, en la Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, con el número de registro de personal —A20PG11—, en la que hubiera correspondido integrarle, de no haber sido sancionado con la separación del servicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, desarrollada por Decreto de 28 de marzo de 1957, por la que se constituye en Cuerpo a extinguir, adscrito a la Presidencia del Gobierno, el antiguo Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber.

Segundo.—Declarar en situación de jubilado en 30 de noviembre de 1965, fecha en la que cumplió la edad de jubilación forzosa.

Tercero.—El reconocimiento para el cómputo de trienios, a efectos de derechos pasivos, del tiempo de separación del servicio comprendido entre el 1 de octubre de 1937 y el 30 de noviembre de 1965, en que cumplió la edad de jubilación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23352 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a don José Ramón Blanco Fernández, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por fallecimiento de don Manuel Cardenal González, y de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del apartado noveno de la Orden de 1 de diciembre de 1973, dictada en cumplimiento del Decreto 2160/1973, de 17 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la expresada plaza a don José Ramón Blanco Fernández, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que sirve su cargo en el de Instrucción número 2 de la misma ciudad, que ostenta derecho preferente para desempeñarla y figura con el número 1 en la relación publicada en el apartado segundo a) de la Resolución de 24 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 31).

El expresado funcionario percibirá el sueldo y demás emolumentos correspondientes a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23353 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación a los 748 opositores procedentes de la convocatoria anunciada por Resolución de 8 de septiembre de 1975.*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de calificación definitiva formulada por el Tribunal Central procedente del concurso-oposición anunciado por resolución de 8 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de primero de octubre), para cubrir plazas en el Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación y habiéndose cumplido los requisitos y trámites señalados en las normas de convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el acta formulada por el Tribunal comprensiva de 748 aspirantes, con exclusión de siete de los propuestos, para cubrir las vacantes existentes al término de la oposición, cuyos nombres, apellidos, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento se expresan en la relación adjunta que comienza con don José Villalba Ballesteros, A24GO5777, y termina con don José Soria Alonso, A24GO6524, declarándoles, en consecuencia, aptos para ocupar plaza en el Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación.

2.º Conferir a los citados opositores el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación, en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con la antigüedad de la fecha de la presente resolución y percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965 y disposiciones complementarias, a partir de la fecha de su toma de posesión como tales funcionarios de carrera, siendo colocados en la relación circunstanciada por el orden de las puntuaciones obtenidas.

3.º Declarar decaídos de los derechos que pudieran corresponderles como consecuencia del concurso-oposición a los candidatos propuestos, doña María Dolores González Ayala y don Juan César Martínez Rodríguez, números 383 y 629, respectivamente, por renuncia a la plaza obtenida, y a don Antonio Juan Asensio, don Miguel Ángel García Calbelo Castellano, don Jesús Torrecilla Cabañas, don Luis Crespo Ríos y doña Josefina Gómez Clemente, números 407, 520, 539, 584 y 696, respectivamente, por no haber aportado los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la norma 9.1 de la convocatoria, quedando, por tanto, anuladas todas sus actuaciones conforme a lo prevenido en la norma 9.4 de la citada resolución de 8 de septiembre de 1975.

4.º Reservar el Derecho a los siete primeros opositores figurados en el acta adicional formulada por el Tribunal a quienes corresponde ocupar plaza como consecuencia de la anulación de las actuaciones de otros tantos opositores, para en su día poder ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Repartidores de Telecomunicación, una vez completen los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

5.º Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal (Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación).